



## Ayuntamiento de Magallón

### DECRETO

#### **232/2024.- Contrato de concesión administrativa de uso privativo para la explotación del local sito en los bajos del local de Plaza de España nº 17 (Bar del Mercado)**

Vista la conveniencia de conceder la concesión administrativa de uso privativo para la explotación del local sito en los bajos del local de Plaza de España nº 17 (Bar del Mercado), con la finalidad de dotar de un espacio de ocio y esparcimiento a los vecinos del municipio, pudiendo incluirse servicio de comidas y bebidas.

Visto que por Secretaría se informó sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente las bases de la convocatoria que han de regir la adjudicación de la autorización.

Examinada la documentación que la acompaña, la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las actuaciones efectuadas en el expediente de autorización demanial e iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la explotación del local sito en los bajos del local de Plaza de España nº 17 (Bar del Mercado) mediante pública concurrencia con único criterio de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases de la convocatoria que regirá el proceso de adjudicación.

**TERCERO.-** Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio, puedan presentarse las proposiciones que estimen pertinentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Magallón a la fecha y firma del documento, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario

El Alcalde

Fdo: Javier Garulo Redrado

Fdo: Esteban Lagota Lázaro

(Documento firmado electrónicamente)

(Documento firmado electrónicamente)

